



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN
587

N° INF. TECNICO
525

TRAMITADA
21/12/2010

(C)D_AUTENTIFIC_03040466_3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 587 / Región de Arica y Paricán

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2432KXB, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 525 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a JUAN CARLOS OJANE GARCIA la cantidad de 0.56 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
525	14777	21/12/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 3720101221-3927-201 - 3929-2010 - 3891.-2010-03040466

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA: 9303917-3 N°: 106
 REGIÓN: 0001 FONO: 230376
 COMUNA: 1001 CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE EMAIL@ juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR 1X20 MSCU 123691-2

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.5 Tara ▶ 17 PBT ▶ 48.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: M.LIRA, L.B.PORCEL, STA. MARIA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2432KXB SemiRemolque ▶ 2432KXB Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 4.30 Largo ▶ 16.5

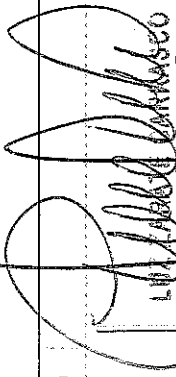
CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.65	(D) (D)	5.50	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6.7	15.4	26.4		
N° DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.38	1.35		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶ 21/12/2010	FECHA HASTA ▶ 22/12/2010
DEPARTAMENTO DE PUENTES	
 Luis Carlos Ojane Garcia Coordinador Regional Pesaje Dirección de Vialidad Región de Arica y Parinacota	
Firma Depto de Proyectos y Estructura	Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JUAN CARLOS OJANE GARCIA

RUT EMPRESA: 9303917-3

N°: 106

REGIÓN: 0001

FONO: 230376

COMUNA: 1001

CIUDAD:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE

EMAIL: juancarlosojane@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CONTENEDOR 1X20 MSCU 123691-2

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 31.5

Tara ▶ 17

PBT ▶ 48.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: M.LIRA, LB.PORCEL, STA. MARIA, 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE KM: 210

Fecha Aprox. Viaje: 21/12/2010

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 2432KXB SemiRemolque ▶ 2432KXB Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60

Alto ▶ 4.30

Largo ▶ 16.5

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 3.65 (D) (D) 5.50 (D) (D) (D) (D) (D)

TIPO DE EJES: (S) 6.7 15.4 8 26.4 12 1.38 1.35

PESOS X EJES: 2 8

N° DE RUEDAS: 0 1.38 1.35

DISTANCIAS ENTRE EJES:

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE: JUAN CARLOS OJANE GARCIA

R.U.T: 9303917-3